



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0191-2020-UNAP
Iquitos, 30 de enero de 2020

VISTO:

El Oficio N° 0103-2020-DGA-UNAP, presentado el 29 de enero de 2020, por el director general de la Dirección General de Administración, sobre modificación de resolución rectoral;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 1705-2019-UNAP, del 29 de octubre de 2019, se resuelve establecer, que la deuda por devengados a favor de doña Teotista Florentina Mafaldo López, cesante en la categoría de docente principal a dedicación exclusiva de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, es por el monto de S/131,961.85 (Ciento treinta y un mil novecientos sesenta y uno y 85/100 soles), que corresponde al cálculo de las pensiones de la demanda teniendo en cuenta la última remuneración homologada correspondiente a la fecha de su cese; así como reconocer, el cálculo de la deuda respecto al pago por homologación, practicado por mandato judicial, a favor de doña Teotista Florentina Mafaldo López, cesante en la categoría de docente principal a dedicación exclusiva de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, la misma que asciende a S/6,694.79 (Seis mil seiscientos noventa y cuatro y 79/100 soles), teniendo en consideración que la referida ex docente, percibía el importe mensual de S/1,854.00 (Un mil ochocientos cincuenta y cuatro y 00/100 soles), por lo que efectuado el cálculo respectivo, se tiene que el incremento mensual por homologación a su pensión es de S/5,839.34 (Cinco mil ochocientos treinta y nueve y 34/100 soles), acción practicada en cumplimiento al mandato judicial contenidas en las resoluciones judiciales expuestas en los considerandos del presente acto resolutivo; en consecuencia, su nivelación de pensión es con la siguiente estructura:

SENTENCIA JUDICIAL EN CALIDAD DE COSA JUZGADA
EXPEDIENTE N° 00455-2013-0-1903-JR-CA-01

ESTRUCTURA DE LA REMUNERACIÓN ACTUAL DEL PENSIONISTA	
TEOTISTA FLORENTINA MAFALDO LÓPEZ	
CONCEPTOS REMUNERATIVOS	DOCENTE PRINCIPAL A DEDICACIÓN EXCLUSIVA SOLES
Remuneración básica	-.-
Remuneración reunificada	-.-
Refrigerio y movilidad	5.00
DS N° 209	-.-
Otros	-.-
FEDU	120.00
Rem. personal	-.-
DU-090-96	186.00
DU-073-97	212.00
DU. 011-99	236.00
DS. 044-03-EF	-.-
Sub Familia	-.-
DLey 25697 Asig. Exc.	-.-
Transitoria	-.-
Transitoria pensionable	924.69
Rem. Especial al cargo	-.-
Pensión cesante	98.31
Nivelación 95	-.-
Pensionable	-.-
DS. 024-2012-EF	-.-
DS. O11-2018-EF Art. 1A	29.00
DS.077-2010-EF	-.-
DS. 031-2011-EF	-.-
DS-004-2013-EF	-.-
DS. 003-2014-EF	-.-
DS. 002-2015-EF	-.-
DS-005-2016-EF	-.-
DS. 020-2017-EF	43.00





UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0191-2020-UNAP

ESTRUCTURA DE LA REMUNERACIÓN ACTUAL DEL PENSIONISTA	
TEOTISTA FLORENTINA MAFALDO LÓPEZ	
CONCEPTOS REMUNERATIVOS	DOCENTE PRINCIPAL A DEDICACIÓN EXCLUSIVA SOLES
PENSIÓN ACTUAL	1,854.00
INCR. SENTENCIA JUDICIAL	3,985.34
TOTAL PENSIÓN CONTINUA	5,839.34

Que, mediante oficio de visto, don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general de la Dirección General de Administración, solicita al rector modificar la Resolución Rectoral N° 1705-2019-UNAP, del 29 de octubre de 2019, en lo que se refiere a la deuda por devengado y al incremento de la homologación de pensión de doña Teotista Florentina Mafaldo López;

Que, por los argumentos expuestos, es conveniente modificar los alcances de la Resolución Rectoral N° 1705-2019-UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar los alcances de la Resolución Rectoral N° 1705-2019-UNAP, del 29 de octubre de 2019, precisando que la deuda por devengados a favor de doña Teotista Florentina Mafaldo López, es según lo siguiente:

- En el artículo primero precisar que la **deuda por devengado** favor de doña Teotista Florentina Mafaldo López docente cesante en la categoría de principal a dedicación exclusiva de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana es de **S/131,699.05** (**Ciento treinta y un mil seiscientos noventa y nueve y 05/100 soles**), en vez de S/131,961.85 (Ciento treinta y un mil novecientos sesenta y uno y 85/100 soles).
- En el artículo segundo, respecto al **incremento de la homologación de pensión** de doña Teotista Florentina Mafaldo López, es conforme al detalle del siguiente cuadro:

Tiempo de servicio	Pensión actual	Rem. Juez Supremo	26*12+2 (314/360) Cálculo por corregir	Incremento por corregir de pensión por homologación, a razón de treintava parte	25*12 (300/300) cálculo corregido	Incremento por corregir de pensión por homologación, a razón de veinticincoava parte	Pensión corregido, a razón de veinticincoava parte
26 años y 2 meses	S/1,854.00	S/6,694.79	0.872	S/5,839.34	1	S/4,840.79	S/6,694.79

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que los demás términos de la Resolución Rectoral N° 1705-2019-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL